



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada. Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: ATI120618V12

Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/>

Año: IX Número: Edición Especial. Artículo no.:66 Período: Octubre, 2021

TÍTULO: Trabajo infantil en el cantón Las Naves, provincia de Bolívar, y su incidencia en el desarrollo estudiantil de los menores en el año 2020.

AUTORES:

1. Máster. Marcia Esther España Herreria.
2. Est. Miguel Ángel Macías Álvarez.
3. Est. Betzaida Lilibeth Soliz Gaibor.
4. Máster. Federico Miguel Estrella Gómez.

RESUMEN: El presente trabajo está vinculado con la niñez y el trabajo infantil producido en el cantón “Las Naves” y su incidencia en el desarrollo educativo, aportando conceptos de una y otra categoría, estableciendo las regulaciones legales para determinar la posibilidad de trabajar de forma remunerada. Así pues, se alude al trabajo que es peligroso y perjudicial al niño. Se realiza una investigación básica, la cual busca el conocimiento de la realidad sobre el problema social de los menores denominado “Trabajo infantil”. Finalmente, se proponen algunas actividades para impulsar el acceso a la educación y que disminuya el trabajo infantil.

PALABRAS CLAVES: Trabajo infantil, menos de edad, desarrollo estudiantil, derechos humanos.

TITLE: Child labor in the canton of Las Naves, province of Bolivar and its incidence in the student development of minors in the year 2020.

AUTHORS:

1. Master. Marcia Esther España Herrería.
2. Stud. Miguel Ángel Macias Álvarez.
3. Stud. Betzaida Lilibeth Soliz Gaibor.
4. Master. Federico Miguel Estrella Gómez.

ABSTRACT: This work is linked to childhood and child labor produced in the canton "Las Naves" and its impact on educational development, providing concepts from both categories, establishing legal regulations to determine the possibility of paid work. Thus, it refers to work that is dangerous and harmful to the child. A basic investigation is carried out, which seeks knowledge of the reality about the social problem of minors called "Child labor". Finally, some activities are proposed to promote access to education and reduce child labor.

KEY WORDS: Child labor, minors, student development, human rights.

INTRODUCCIÓN.

En las formas más extremas de trabajo infantil, los niños son sometidos a situaciones de esclavitud, separados de sus familias, expuestos a graves peligros y enfermedades, y/o abandonados a su suerte; para poder calificar o no de trabajo infantil a una actividad específica dependerá en primer lugar de la edad del niño o la niña, el tipo de trabajo en cuestión y la cantidad de horas que le dedica, las condiciones en que lo realiza, y los objetivos que persigue cada país (Portilla, Salcedo, & Gilberto, 2020), (Villamar, Suarez, Coloma, Vera, & Leyva, 2019).

La situación actual en torno al trabajo infantil cada vez asume más factores de riesgo y elementos característicos negativos; por ello, la motivación de trabajar en esta investigación jurídica sobre este tema. Los beneficiados con la solución de esta problemática indudablemente serán los niños, ya que

al estar sometidos en un sistema por necesidad y por falta de apoyo de sus padres dejan sus estudios por dedicarse a su trabajo.

DESARROLLO.

La problemática planteada en esta investigación es sobre el trabajo infantil y su incidencia en la escolarización y como este tipo de trabajo afecta a los niños y niñas de las familias ecuatorianas haciendo ahínco en el cantón “Las Naves”, recurriendo a las peores formas de trabajo infantil como son todas las formas de esclavitud o prácticas similares, como el trabajo forzoso, la trata, la esclavitud por deudas o la servidumbre (Cruz et al., 2019).

La identificación del problema jurídico a investigar se detalla en las siguientes 2 preguntas de la primera etapa de la investigación.

¿La carta magna y los instrumentos internacionales realmente protegen a los niños y niñas ante las situaciones de trabajo infantil?

Si, la carta magna y los instrumentos internacionales proporcionan la protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica, la protección ante el trabajo infantil es prioritaria y se defiende ante los principios fundamentales que se le otorgan al infante para que el niño o niña pueda defender sus derechos a su desarrollo integral; sus derechos prevalecerán sobre todos los demás, pero existe desprotección legislativa en Ecuador, sobre el seguimiento al acceso de los niños al trabajo, así como a las diferentes formas de trabajo y a cuál sería legal acceder y a cuáles no; es decir, la protección está establecida, pero no se cumple.

¿Cuándo el trabajo que efectúan los niños se convierte en trabajo infantil?

El trabajo que efectúan los niños es un amplio término que abarca tanto las peores formas de trabajo infantil en un extremo, como el trabajo benéfico que contribuye al desarrollo de los niños en el otro. Todo trabajo desempeñado por niños menores de 18 años de edad no constituye necesariamente un

trabajo infantil. Millones de jóvenes emprenden trabajos, pagados o no, que son adecuados a su edad y su madurez.

El trabajo infantil es la forma inaceptable del trabajo desempeñado por los niños. Es una forma de trabajo que expone a los niños a accidentes o a la explotación.

Se pretende cumplir con el objetivo general; primero, analizando el comportamiento que han venido teniendo los infantes durante sus periodos de trabajo de manera prematura y así dar apertura a una intervención lógica desde qué edad los jóvenes podrían comenzar a trabajar de una manera que no atente contra su integridad ni que sea considerada esclavitud.

Objetivo General.

1. Identificar los problemas ocasionados por el trabajo infantil en el cantón “Las Naves” provincia de Bolívar y su incidencia en el desarrollo educativo de los menores, buscando las posibles soluciones ante esta situación problemática.

Objetivos Específicos:

1. Establecer las causas por las cuales los menores recurren al trabajo infantil.
2. Examinar las consecuencias que ocasionan el trabajo infantil en su entorno social y educativo.
3. Determinar los daños producidos en los menores.

La idea a defender que se plantea en esta investigación jurídica es que se actúe de acuerdo al interés superior del niño siempre y cuando este interés no vaya en contra de lo regulado en las bases jurídicas de la legislación; es decir que se cumpla con los requisitos de edad y que se dé en beneficio de los menores, ya que no todas las tareas realizadas por los niños deben clasificarse como trabajo infantil; es que la participación de los niños o los adolescentes en trabajos no atenten contra su salud, su desarrollo personal y no interfieran con su escolarización.

Fuentes del conocimiento jurídico.

Esta problemática se adhiere principalmente a la constitución que toma como sujeto de máxima protección al niño y niña para que este tenga una vida plena y justa junto a su familia, asimismo a los instrumentos internacionales, código de la niñez y adolescencia y la UNICEF que es el órgano encargado de hacer prevalecer y promover el bienestar de los niños y niñas ante este tipo de situaciones.

La Organización Internacional del Trabajo explica que se considera trabajo infantil toda aquella actividad o trabajo que priva a los niños de su infancia, su potencial y dignidad y es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico (Amar Amar & Camilo, 2014; Unidas, 2019); por tanto, las características del trabajo infantil son las siguientes:

- ✚ *Es peligroso para el bienestar físico, mental y moral del niño.* Se estima que 73 millones de niños están en situación de trabajo infantil peligroso (Piña & Palacios, 2016). La mayoría son chicos y chicas de entre 15 y 17 años, aunque 19 millones de niños que se enfrentan a labores peligrosas tienen menos de 12 años.
- ✚ *Obstaculiza su escolarización.* La realización de actividades laborales impide que los pequeños asistan a la escuela y supone que tengan que abandonar las clases de forma prematura o se vean en la obligación de combinar sus estudios con un trabajo. Según datos de ACNUR, solo el 61% de los niños refugiados están escolarizados en primaria, frente al 91% de la media mundial. Muchos de ellos no van a la escuela porque tienen que trabajar para que su familia salga adelante.
- ✚ *Consecuencias del trabajo infantil según la (UNICEF-Ecuador, 2016):* Las consecuencias del trabajo infantil, como problemas con la salud (agotamiento, lesiones, problemas en la piel y otros), la falta de tiempo para jugar o la mala calidad de tiempo para el estudio, así como la existencia de maltrato en el trabajo, son condiciones inaceptables. Es necesario seguir avanzando en la lucha contra estas graves violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El trabajo infantil tiene graves consecuencias que repercuten en el correcto desarrollo físico y emocional de los niños que lo sufren:

- ✚ *Consecuencias físicas.* Los niños que trabajan pueden llegar a desarrollar enfermedades y dolencias crónicas, desnutrición, sufrir cortes y quemaduras por trabajar con maquinaria y herramientas inadecuadas para su edad o sufrir abuso por parte de los adultos.
- ✚ *Consecuencias psicológicas.* Los pequeños pasan mucho tiempo en un ambiente hostil y violento, lejos del amparo y protección de sus familiares. Debido a las largas horas que dedican al trabajo, se ven obligados a dejar sus estudios o a combinar ambas actividades. Esto acarrea consecuencias psicológicas como estrés, bajos niveles de autoestima y falta de esperanza en el futuro.

Causas del trabajo infantil, según Grainger (2016) plantea que: Ningún niño del mundo debería abandonar su infancia para trabajar, pero lo cierto es que muchos menores se ven obligados a hacerlo por alguna de las siguientes causas:

- ✚ *Situación de pobreza.* La pobreza en las familias impide que dispongan de los recursos necesarios para comprar alimentos, ropa, acceder a una vivienda, a sanidad o a educación, llegando incluso a dejar los estudios. Muchos menores se ven en la situación de contribuir a la economía familiar realizando trabajos que ponen en peligro su vida, como los niños de República Democrática del Congo, explotados para la extracción de minerales (Duque González, 2012).
- ✚ *Niños solos.* Cuando los niños están solos tienen que buscar un trabajo para sobrevivir. En ocasiones, estos menores no acompañados se ven convertidos en esclavos sexuales, trabajadores forzosos o incluso en niños soldado. Esto resulta común en contextos de conflicto y huida, en los que muchos niños se quedan huérfanos o se pierden en el caos de la huida. Sólo en la emergencia de Sudán del Sur, el 63% de la población refugiada está compuesta por menores de 18 años; de ellos, se estima que más de 75.000 están solos.

✚ *Falta de acceso a educación.* Los niños que no pueden acceder a educación tienen más probabilidades de convertirse en víctimas de trabajo infantil. Ir a la escuela les permite conservar sus oportunidades de futuro, les ayuda a mejorar las relaciones con las comunidades de acogida y les devuelve su infancia (Martínez, Hidalgo, Matos, & Smarandache, 2020).

✚ *Tráfico de niños.* Muchos menores son explotados en fábricas e industrias debido a la pobreza de los países en vías de desarrollo y la necesidad de mano de obra barata. Los niños son forzados a trabajar en agricultura, en las calles o incluso en la minería, con los riesgos que ello conlleva. (Martínez, 2001), (Añez, Bandera, Ayala, Moncayo, & Roig, 2021).

De acuerdo con los diferentes autores que nos demuestran sus conceptos del trabajo infantil, así como sus causas y consecuencias, el daño que el trabajo infantil provoca en los infantes es grave, porque los priva del acceso a la educación, y aunque haya convenios y tratados internacionales que los mantengan como sujetos de derechos especiales, el trabajo infantil sigue siendo un problema social, no por el hecho que los niños deseen trabajar sino porque sus padres se encuentran en la necesidad de que sus hijos colaboren de manera económica en el hogar. En los últimos años se ha producido un descenso importante del trabajo infantil en el mundo. Esto corresponde en parte a acciones de prevención y erradicación que han resultado efectivas.

Metodología, métodos y técnicas.

Tipo de investigación.

El tipo de investigación que se plantea dentro del proceso de investigación jurídica sobre el trabajo infantil en el cual se desarrolla la base de este problema es la Investigación Básica. La utilización de este tipo de investigación en la investigación jurídica es de esencial importancia, ya que la investigación básica busca el conocimiento de la realidad sobre el problema social de los menores denominado “Trabajo infantil”, y además, se deduce que su incidencia provoca un perjudicial daño

ante su desarrollo educativo, ya que por el tiempo que ellos dedican al trabajo se les hace imposible acceder a una educación de calidad (Ehab Rushdy 2021; Smarandache & Broumi, 2020).

Método inductivo- deductivo. Se utiliza estos métodos porque se basa en la lógica y estudia hechos particulares que suceden en la vida cotidiana, ambos métodos integran estrategias de razonamiento lógico, el inductivo utiliza premisas particulares para llegar hacia una conclusión general sobre el problema social que está ejecutando que en este caso sería “El trabajo infantil”, mientras que el deductivo utiliza principios para llegar a una conclusión más detallada y metódica.

Técnica de observación. Se ha utilizado esta técnica, porque el objeto de estudio son los menores y porque la situación problemática que se lleva a cabo interfiere con su desempeño estudiantil, la observación es un recurso que se utiliza constantemente en la vida cotidiana para adquirir conocimientos; por lo tanto, es necesaria para recolectar información sobre “El trabajo infantil”.

Método de Campo – Fuerza (Técnica para analizar problemas y para efectuar cambios).

Este método identifica aquellas fuerzas que ayudan (facilitadoras) o impiden (resistentes) a cerrar la brecha que existe entre donde se encuentra la organización y donde debe estar (Abramson_y_Halset, 1983; Cruz et al., 2019; Gomez, Moya, Ricardo, & Sánchez, 2020). Se lleva a efecto a través del siguiente procedimiento al dividir una hoja por una línea vertical.

- En la parte superior izquierda se expresa la situación actual, tal como existe (12 palabras o menos).
- En la parte superior derecha se expresa la situación deseada, como debe ser (12 palabras o menos).
- Más abajo se describen las fuerzas facilitadoras (a la izquierda) y resistentes (a la derecha).

Divididas en cuatro grupos:

- Fuerzas tecnológicas (recursos: materiales, financieros y humanos).
- Fuerzas Organizacionales Internas (leyes, regulaciones, normativas internas de la organización).

- Fuerzas Organizacionales Externas (leyes, regulaciones, normativas externas y condiciones sociales).
- Fuerzas Individuales (actitudes, creencias, sentimientos y necesidades de los individuos).

Las fuerzas facilitadoras y resistentes se evalúan en dos aspectos: el control que se tiene sobre esas fuerzas y su grado de intensidad. El control se clasifica en: poco, mediano, mucho y la intensidad se clasifica en: poca, mediana, fuerte (Cyta, 2020).

Una vez que el análisis ha terminado, el grupo puede utilizar esta información en el paso 3, para generar soluciones potenciales. Para ello será preciso, que para cada una de las fuerzas facilitadoras y resistentes en que se tiene mucho control y fuerte intensidad, se elabore un plan de trabajo con medidas para incrementar el número o la fuerza de las fuerzas favorables y disminuir el número o la fuerza de las fuerzas resistentes y donde, además, se exponen los beneficios que se esperan y los riesgos posibles si no se cumple el plan (Pdcahome, 2020).

En el análisis de Campo-Fuerzas se identificó las fuerzas positivas y negativas para erradicar el trabajo en la infancia y la adolescencia (Figura 1). Para la ponderación, los factores que apoyan o van en contra de la solución del problema se definen a partir de las votaciones de los expertos según los criterios positivos y negativos.

El análisis de campo-fuerzas refleja la apreciación de presiones a favor y en contra de erradicar la explotación laboral en la niñez y la adolescencia (figura 1). Es posible partir de una situación favorable al cambio (21 puntos a favor del proyectarse para eliminar la explotación laboral en los menores) y trabajar para eliminar o mitigar las fuerzas negativas que lo impiden.

Figura 1. Diagrama campo-fuerza del estado actual de explotación laboral en menores.

Estado actual					Estado deseado									
Explotación laboral en menores de 18 años					Proteger los derechos de la niñez y la adolescencia									
Fuerzas positivas					Fuerzas negativas									
5	4	3	2	1	1	2	3	4	5					
<p>Defensa de los derechos de la niñez y la adolescencia según el código de la niñez y la adolescencia y lo establecido por la UNICEF</p> <p>Movimientos en apoyo a la integridad del seno familiar</p> <p>Fomentar fuentes de trabajo a los padres y madres responsables que permitan cumplir con su desarrollo de una niñez y adolescencia sana</p> <p>Concientizar en la sociedad que los hijos son una responsabilidad, donde su desarrollo es primordial para el futuro</p> <p>Políticas a favor de priorizar la asistencia y permanencia de la educación en los menores de 18 años</p> <p>Promover la recreación y la salud mental y física del menor</p>					Erradicar la explotación laboral en la niñez y la adolescencia					Abandono filial				
										Baja comunicación entre padre e hijos				
										Bajo rendimiento escolar				
										Conflictos en el hogar				
										Violencia y trata de niños y adolescentes				
										Bajos ingresos económicos en el seno familiar				
Total: 21 puntos					Total: 19 puntos									

Nota: Elaboración propia.

En este caso concreto, el Estado debe cooperar con las instituciones que luchan a favor de los derechos del de los niños y adolescentes, rectorar el proceso deben ser cuidadosas por si luego de un tiempo de afrontada la situación esta se vuelve a presentar nuevas fuerzas que prolongan la erradicación en un tiempo determinado y con el surgimiento de nuevo, el retorno o agravamiento de la explotación laboral en menores de 18 años.

Análisis de resultados.

El trabajo infantil de acuerdo a la información de distintos autores es un problema social que ya tiene “solución”, pero no es así, porque aunque existan las normativas legales y un sinnúmero de organizaciones y convenios que protegen los derechos de los niños empezando por la constitución que es la máxima norma legal existente en el Ecuador y que de ella emana el código de la niñez y adolescencia regulado-prioritaria y absolutamente para los niños (Bustamante Colombo, 2020).

El proteger los derechos de los niños y niñas es un deber de todos, pero la mayoría de las veces los padres obligan a sus hijos a aportar de manera económica debido a la pobreza existente en sus hogares generando desde este punto el trabajo infantil y así vulnerando los derechos de los niños.

El estado y la sociedad deben alentar la protección de estos niños y el mejoramiento de sus condiciones de trabajo, el trabajo que no es perjudicial para el niño, y que al contrario, estimula su independencia, confianza en sí mismo y lo dota de habilidades que le serán útiles en trabajos futuros y es considerado bueno y no perjudicial, ya que los niños se sienten, así satisfechos de sentirse útiles y de contribuir con el gasto familiar, dejando de ser una carga económica.

Es un deber del estado atender prioritariamente a los menores; sin embargo, no solo el estado tiene que cooperar ante estas situaciones, sino también las personas que lleguen a observar algún tipo de trabajo infantil que atente contra su integridad y no les permita su escolarización porque todos tienen el deber jurídico de denunciar ante la vulneración de derechos del menor. (Al-Subhi, Rubio, Pérez, Mahdi, & Leyva-Vázquez, 2020; Arteaga Dirzo, 2018; Cepeda et al., 2021).

De acuerdo al criterio propio, los derechos que mayoritariamente se vulneran son: el derecho a la educación, el derecho a la salud, el derecho de vivir en un ambiente sano, y principalmente, el derecho a la vida, ya que al ser personas vulnerables ante la sociedad, en la mayoría de los casos están sometidos a trabajos no correspondidos que atentan contra su integridad mental, física y moral.

Las propuestas de este proceso de investigación jurídica se detallan a continuación:

1. Impulsar el acceso a la educación de calidad de forma que se cumpla el objetivo de desarrollo sostenible relacionado con la educación.
2. Que los representantes de estado fomenten fuentes de trabajo a los padres y madres responsables de los niños, para que puedan hacerse cargo de sus hijos e hijas y estos puedan acudir a la escuela.
3. Promover centros recreativos con actividades para que los niños que fueron víctimas del trabajo infantil puedan disfrutar de un ambiente sano, divertido y libre de trabajo.
4. Eliminar las normas sociales que legitiman el trabajo infantil. Es trabajo de los gobiernos proteger los derechos de la infancia y concienciar.
5. Crear campañas en las escuelas para dar a conocer las consecuencias que ocasiona el trabajo infantil para que de esa manera los familiares tomen conciencia de todos los daños y consecuencias que conlleva el trabajo infantil.
6. Concienciar a los niños, niñas y adolescentes y a sus padres en un sistema educativo en el cual se impartirán valores los cuales servirán para su futuro porque debido a la falta de valores que existe en el hogar mucho de sus padres los ven como objetos de trabajo y no como personas que contribuyen a la sociedad.
7. Fomentar y difundir mediante anuncios en las redes sociales sobre el daño que conlleva el trabajo infantil, para que de esta manera la información llegue a más personas y todos sean conscientes del gran daño que este ocasiona a los menores.

Los niños imitan instintivamente las actividades de quienes les rodean, incluso el trabajo remunerado o no que se realiza en la familia y en la comunidad. De esta manera, adquieren experiencia y confianza en sí mismos, aprenden el comportamiento y los valores culturales, y establecen su posición como parte de sus familias y comunidades, con responsabilidades y derechos.

Creecer requiere ampliar las relaciones más allá de las que se tienen en casa. Con frecuencia, las personas jóvenes citan las atracciones sociales como una razón para buscar trabajos temporales o de media jornada. En el trabajo, aprenden a comprometerse en las relaciones con quienes los contratan y con la clientela, y a compartir la responsabilidad.

La experiencia laboral en la niñez y adolescencia puede contribuir a tener un ingreso y un empleo posterior, sobre todo cuando se trata de un oficio o una profesión. Aprender en el trabajo brinda beneficios que las instituciones de formación profesional, con frecuencia, no ofrecen y que pueden mitigar el desempleo juvenil. Por todo esto, el empleo de menores no necesariamente perpetúa la pobreza u obstaculiza la educación.

Con este proceso de investigación jurídica se pretende lograr que los niños y niñas del cantón “Las Naves” provincia de Bolívar tengan acceso a la educación y que sus padres no se lo nieguen por el motivo de que deben trabajar y ayudar económicamente a sus hogares, ellos no tienen la obligación de aportar económicamente, sino que el trabajo que ellos ejerzan debe ser cómodo en cuanto a horarios y que no deben interferir con su proceso de escolarización.

Una propuesta para que los niños, niñas y adolescentes sean separados de actividades de trabajo infantil que atenten contra su integridad física y sea perjudicial, y que tanto a los familiares o cualquier persona que se beneficie del trabajo infantil se le impongan una multa económica como castigo para erradicar progresivamente el trabajo infantil.

El tratar de disminuir y prevenir el trabajo infantil peligroso, debe ser a través de un conjunto articulado de políticas, programas y acciones encaminadas a enfrentar sus causas y efectos desde una perspectiva de corresponsabilidad social y restitución de derechos a los niños, niñas y adolescentes. Hay que dar especial prioridad a eliminar las peores formas del trabajo que atentan contra el desarrollo sano de los niños, niñas y adolescentes.

Asegurar el acceso a una enseñanza básica de calidad es una medida fundamental para rescatar a los niños y las niñas del trabajo peligroso. En lugar de sufrir estas situaciones, los niños y las niñas deberían recibir una educación de calidad que les ofrezca la mejor posibilidad de escapar a una vida de pobreza y privaciones.

CONCLUSIONES.

De acuerdo al análisis crítico y jurídico de la fundamentación teórica del presente trabajo investigativo se permite exponer las siguientes conclusiones.

A pesar de que el trabajo infantil está prohibido por la Constitución de la República del Ecuador, el Código de Trabajo y el Código de la Niñez y Adolescencia es común ver en las calles del cantón como muchos, niños, niñas y adolescentes que se encuentran en actividades de trabajo quienes están guiados por la necesidad, y que esto a su vez no permiten su desarrollo integral, y desconoce lo que se garantiza en el Artículo 44 inciso primero de la Constitución de la República del Ecuador.

Además, hay violación real de sus derechos de los niños y adolescentes como el derecho a la salud, ambiente sano, educación, recreación, que están contemplados en el Artículo 45 inciso segundo de la Constitución de la República del Ecuador.

Por medio del trabajo realizado se permite poner de manifiesto algunas propuestas para mitigar el problema; por lo tanto, se recomienda al Ministerio de Inclusión Económica y Social, y al Ministerio de Trabajo para que implementen más programas y proyectos que tiendan a erradicar el trabajo infantil en las vías especialmente en las zonas comerciales de la ciudad de Quito como en el barrio

El Recreo, puesto que se observa a diario la oferta de frutas, confites y gran variedad de productos que permite la proliferación del trabajo infantil y adolescente.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Abramson_y_Halset. (1983). *Programación para la mejora del rendimiento en las empresas. Guía para gerentes y consultores*: OIT.
2. Al-Subhi, S. H., Rubio, P. A. R., Pérez, P. P., Mahdi, G. S. S., & Leyva-Vázquez, M. (2020). Novedosa herramienta de apoyo para tomar decisiones en diagnóstico, tratamiento y pronóstico de cardiopatas embarazadas. *Revista Cubana de Obstetricia y Ginecología*, 46(1), 1-16.
3. Amar Amar, J., & Camilo, M. O. (2014). *Intervención psicosocial para la erradicación y prevención del trabajo infantil*. Universidad del Norte: Universidad del Norte.
4. Añez, J. C. d. J. A., Bandera, F. C., Ayala, L. R. A., Moncayo, J. C. N., & Roig, M. D. L. C. S. (2021). Neutrosophic analysis of the origin of domestic violence. *Neutrosophic Sets and Systems*, 44, 26.
5. Arteaga Dirzo, M. (2018). Retos para alcanzar un trabajo digno y decente en México. . *Revista latinoamericana de derecho social*, (27), 3-22.
6. Bustamante Colombo, L. E. (2020). *La aplicación de los tratados internacionales de protección de derechos de los niños en los juicios de familia en el Ecuador año 2019* (Master's thesis). Universidad de Guayaquil: Instituto Superior Postgrado.
7. Cepeda, M. d. L. L., Quilambaque, J. V. P., Margot, A., Quispe, N., Álvarez, E. T. M., & Pérez, J. F. R. (2021). Hermeneutical Analysis of the Determinants of Obesity using Neutrosophic Cognitive Maps. *Neutrosophic Sets and Systems*, 44, 90.
8. Cruz, M. F., Salinas, E. B., Plúas Salazar, R. M., Castro Castillo, G. J., Tovar Arcos, G. R., & Ricardo, J. E. (2019). Estudio situacional para determinar estrategias formativas en la atención a escolares con necesidades educativas especiales en la zona 5 del Ecuador. *Investigacion*

Operacional, 40(2), 255-266. Retrieved from <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85064389475&partnerID=40&md5=201b90e7d5b93cfe29d6e526ed1b82f8>

9. CYTA. (2020). Herramientas de calidad,. Retrieved from http://www.cyta.com.ar/biblioteca/bddoc/bdlibros/herramientas_calidad/inpulso.htm
10. Duque González, L. F. (2012). *El papel de las multinacionales tecnológicas en la explotación ilegal del coltán, frente a la vulneración de Derechos Humanos en la República Democrática del Congo durante el 2003-2009* (Doctoral dissertation). Universidad del Rosario.
11. Ehab Rushdy , W. K., Nihal Salah (2021). Managing a Secure Refresh Token Implementation with JSON Web Token in REST API *International Journal of Wireless and Ad Hoc Communication*, 2(1), 01-20.
12. Gomez, G. Á., Moya, J. V., Ricardo, J. E., & Sánchez, C. B. V. (2020). Evaluating Strategies of Continuing Education for Academics Supported in the Pedagogical Model and Based on Plithogenic Sets. *Neutrosophic Sets and Systems*, 37, 17-23. doi:10.5281/zenodo.4121980
13. Grainger, J. (2016). *Causas, consecuencias y acciones efectivas contra el trabajo infantil*. <https://evoluntas.wordpress.com/2016/04/27/causas-consecuencias-y-acciones-efectivas-contra-el-trabajo-infantil/>
14. Martinez, A. M. (2001). Trabajo Infantil y Subjetividad: una perspectiva necesaria. *Estudios de Psicología (Natal)*, 6(2), 235-244.
15. Martínez, C. R., Hidalgo, G. A., Matos, M. A., & Smarandache, F. (2020). *Neutrosophy for Survey Analysis in Social Sciences* (Vol. 37): Infinite Study.
16. PDCAHOME. (2020). Análisis del Campo de Fuerzas. Retrieved from <https://www.pdcahome.com/6301/analisis-de-campos-de-fuerza-gestion-del-cambio/>
17. Piña, M. A. L., & Palacios, S. P. (2016). ¿Un mundo sin trabajo infantil? . *El cotidiano*, (197), 73-81.

18. Portilla, S. A. R., Salcedo, V. H. L., & Gilberto, R. M. C. (2020). *Neutrosophic Estimation to validate a Legal Argument about the Use of Congruous Alimony as a Family Burden on Child Support Determination Trials* (Vol. 37): Infinite Study.
19. Smarandache, F., & Broumi, S. (2020). True-False Set is a particular case of the Refined Neutrosophic Set. *International Journal of Neutrosophic Science*, 12(1), 9.
20. UNICEF-Ecuador. (2016). *Situación del trabajo infantil en Ecuador*.
<https://www.unicef.org/ecuador/comunicados-prensa/situacion-del-trabajo-infantil-en-ecuador#:~:text=Las%20consecuencias%20del%20trabajo%20infantil,el%20trabajo%20so%20n%20condiciones%20inaceptables>
21. Unidas, N. (2019). Trabajo infantil: qué es, causas y consecuencias. Retrieved from <https://eacnur.org/blog/trabajo-infantil-que-es-tc-alt45664n-o-pstn-o-pst/>
22. Villamar, C. M., Suarez, J., Coloma, L. D. L., Vera, C., & Leyva, M. (2019). Analysis of Technological Innovation Contribution to Gross Domestic Product Based on Neutrosophic Cognitive Maps and Neutrosophic Numbers. *Neutrosophic Sets and Systems*, 34.

DATOS DE LOS AUTORES.

1. Marcia Esther España Herrería. Magíster en Derecho de Familia Mención en Mediación Familiar. Docente de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ecuador. E-mail: ub.marciaespania@uniandes.edu.ec
2. Miguel Ángel Macías Álvarez. Estudiante de la carrera de Derecho de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, extensión Bababahoyo. Email: db.miguelama56@uniandes.edu.ec
3. Betzaida Lilibeth Soliz Gaibor. Estudiante de la carrera de Derecho de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, extensión Bababahoyo. Email: db.betzaidalsg09@uniandes.edu.ec

4. Federico Miguel Estrella Gómez. Magíster en Derecho Penal y Criminología. Docente en la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, UNIANDES-Ecuador. E-mail: ub.federicoestrella@uniandes.edu.ec

RECIBIDO: 9 de agosto del 2021.

APROBADO: 11 de septiembre del 2021.